



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

CIRCULAR CSJVAC25-79

- FECHA:** 29 de agosto de 2025.
- PARA:** Presidentes de los Consejos Seccionales de la Judicatura y Presidentes de los Tribunales Administrativos de los Distritos Judiciales y Administrativos de Caldas, Caquetá, Cauca, Huila, La Guajira, Meta, Nariño, y Risaralda.
- DE:** Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca– Presidencia del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.
- ASUNTO:** **Asignación de nuevos procesos para remitir a la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca.**

En cumplimiento de los compromisos adquiridos en la Circular CSJVAC25-36 del 21.03.2025, respecto al análisis de la remisión de nuevos procesos originados en las reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar, esta Judicatura en conjunto con la presidencia del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, a través de Circular CSJVAC25-74 del 06.08.2025, requirió a los distintos distritos judiciales, quienes brindaron la siguiente información:

Distritos Judiciales Administrativos	Posibles expedientes para remitir
Caldas	113
Caquetá	52
Cauca	1
Huila	28
La Guajira	38
Meta	0
Nariño	0
Risaralda	0

Que acorde al inventario activo de 678 expedientes a cargo de la Sala Transitoria del Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, con corte al 30.06.2025, y en aras de garantizar la atención de los procesos durante la vigencia de la medida, en reunión sostenida el día 25.08.2025, adelantada en coordinación con la presidencia del Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca y su Sala Transitoria, se determinó recibir la cantidad de 50 procesos, los cuales se distribuirán de forma equitativa entre los distritos judiciales de la siguiente manera:

Distritos Judiciales Administrativos	Asignación de cantidad expedientes para remitir a la Sala Transitoria
Caldas	13
Caquetá	12
Cauca	1
Huila	12
La Guajira	12

Que la remisión de los referidos expedientes deberá realizarse dentro del término de quince (15) días contados a partir de la publicación y comunicación de la presente circular.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Cordialmente.

ALFREDO BERNARDO POSADA VIANA
Vicepresidente del Consejo Seccional de la
Judicatura del Valle del Cauca

**KATIA ALEXANDRA DOMÍNGUEZ
GARCÉS**
Vicepresidenta del Tribunal Administrativo
del Valle del Cauca

Firmado Por:

Andres Canal Florez
Magistrado
Consejo Seccional De La Judicatura
Consejo 002 Seccional
Cali - Valle Del Cauca

Katia Alexandra Dominguez Garces
Magistrada
15
Tribunal Administrativo De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con
plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12
Código de verificación:
c1092c95ae8c052cdb90db7d1feb056fe1b4f084e81ddfa9bd72
567bdc953ee6

Documento generado en 01/09/2025 08:34:27 AM
Descargue el archivo y valide éste documento electrónico
en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

